

Guayaquil 23 de Febrero del 2018

Señor:

Representante Legal: **KARLA LILIANA VARELES ARREAGA.**

SOLFON S.A SOLUCIONES FOLIARES ORGANICO MINERALES NUTRITIVAS.

GERENTE GENERAL

Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir 148 Acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar de los estados unidos de américa cada una, de las siguientes maneras.

1. Nombre del cedente **MARIA JOSE VARELES ARREAGA**, portadora de la cedula de ciudadanía N° 0927067439 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 148 acciones ordinaria y nominativas de un dólar a favor de la señora **MONICA JACQUELINE ARREAGA CORTEZ**, portador de la cedula de ciudadanía N° 0909385858 de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a usted que se sirva a registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionista de la compañía **SOLFON S.A SOLUCIONES FOLIARES ORGANICO MINERALES NUTRITIVAS**, así como anular los títulos anteriores y otorgar un nuevo título.

Atentamente


MARIA JOSE VARELES ARREAGA
CEDENTE
C.I: 0927067439


MONICA JACQUELINE ARREAGA CORTEZ
CESIONARIO
C.I: 0909385858



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Acta de Matrimonio entre MARGARITA HAN JIMENEZ y ALEXANDER OSWALDO LOZA JIMENEZ

MATRIMONIO



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 820 - 000053 - 13

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón DURAN, parroquia ELOY ALFARO /DURAN/, el día de hoy, 10 DE MARZO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0924803562 domiciliado en CDLA LAS JOYAS URB DIAMANTE MZ 5 VILLA 14, de estado civil SOLTERO hijo de HECTOR O LOZA BENITEZ y GLADYS M JIMENEZ LEON.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE VARELES ARREAGA, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /AGRARIO/ el 3 DE JUNIO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0927067439 domiciliada en CDLA LAS JOYAS URB DIAMANTE MZ 5 VILLA 14, de estado civil SOLTERO hija de JORGE VARELES MATEO y MONICA ARREAGA CORTEZ.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS Y QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERAN AMBOS

firma del delegado

WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ

firma de la contrayente

MARIA JOSE VARELES ARREAGA

firma del contrayente

HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ

testigo

PEDRO GABRIEL ARREAGA CORTEZ

testigo

WENDY ELIZABETH MOREIRA LOZA

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
DURAN, 10 DE MARZO DE 2016

Impreso por: PMERCHAN, DURAN, 10 DE MARZO DE 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DILIGENCIA: Ante el Notario Tercero del Cantón Daule, Ab. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN; de fecha: 16 de Junio del 2016.- Se declara disuelta la sociedad conyugal entre: HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ con MARIA JOSE VARELES ARREAGA, la misma que se Subinscriba al margen del Registro de Inscripción matrimonial correspondiente.- Comprobante de Transacción.- No. - 87310
Durán, 27 de Noviembre del 2014.

Ab. Eduardo Orellana P
Delegado

USD. 6.00

Por error en la presente resolución, lo correcto es: Durán 14 de Julio del 2016

Ab. Eduardo Orellana P.

Abogado



No. 1032

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs Ofvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

01 AGO 2016

Pablo Rueda
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN

COPIA INTEGRA:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Guayaquil 23 de Febrero del 2018

Señor:

Representante Legal: **KARLA LILIANA VARELES ARREAGA.**

SOLFON S.A SOLUCIONES FOLIARES ORGANICO MINERALES NUTRITIVAS.

GERENTE GENERAL

Ciudad.

De mis consideraciones

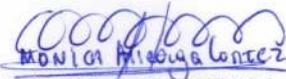
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir 148 Acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar de los estados unidos de américa cada una, de las siguientes maneras.

1. Nombre del cedente **MARIA JOSE VARELES ARREAGA**, portadora de la cedula de ciudadanía N° 0927067439 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 148 acciones ordinaria y nominativas de un dólar a favor de la señora **MONICA JACQUELINE ARREAGA CORTEZ**, portador de la cedula de ciudadanía N° 0909385858 de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a usted que se sirva a registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionista de la compañía **SOLFON S.A SOLUCIONES FOLIARES ORGANICO MINERALES NUTRITIVAS**, así como anular los títulos anteriores y otorgar un nuevo título.

Atentamente


MARIA JOSE VARELES ARREAGA
CEDENTE
C.I: 0927067439


MONICA JACQUELINE ARREAGA CORTEZ
CESIONARIO
C.I: 0909385858



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Acta de Matrimonio entre MARGARITA HAN JIMENEZ y ALEXANDER OSWALDO LOZA JIMENEZ

MATRIMONIO



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 820 - 000053 - 13

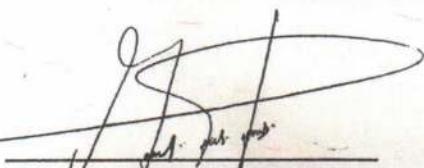
En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón DURAN, parroquia ELOY ALFARO /DURAN/, el día de hoy, 10 DE MARZO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0924803562 domiciliado en CDLA LAS JOYAS URB DIAMANTE MZ 5 VILLA 14, de estado civil SOLTERO hijo de HECTOR O LOZA BENITEZ y GLADYS M JIMENEZ LEON.

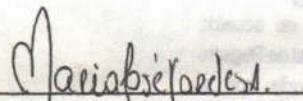
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE VARELES ARREAGA, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /AGRARIO/ el 3 DE JUNIO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0927067439 domiciliada en CDLA LAS JOYAS URB DIAMANTE MZ 5 VILLA 14, de estado civil SOLTERO hija de JORGE VARELES MATEO y MONICA ARREAGA CORTEZ.

OBSERVACIONES

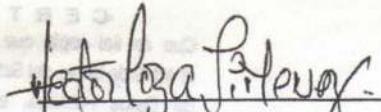
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS Y QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERAN AMBOS


firma del delegado

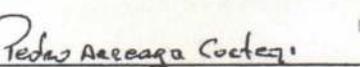
WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ


firma de la contrayente

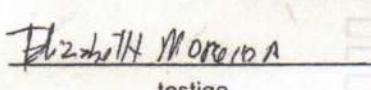
MARIA JOSE VARELES ARREAGA


firma del contrayente

HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ


testigo

PEDRO GABRIEL ARREAGA CORTEZ


testigo

WENDY ELIZABETH MOREIRA LOZA

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
DURAN, 10 DE MARZO DE 2016

Impreso por: PMERCHAN, DURAN, 10 DE MARZO DE 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DILIGENCIA: Ante el Notario Tercero del Cantón Daule, Ab. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN; de fecha: 16 de Junio del 2016.- Se declara disuelta la sociedad conyugal entre: HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ con MARIA JOSE VARELES ARREAGA, la misma que se Subinscriba al margen del Registro de Inscripción matrimonial correspondiente.- Comprobante de Transacción.- No. - 87310
Durán, 27 de Noviembre del 2014.

Ab. Eduardo Orellana P
Delegado

USD. 6.00

Por error en la presente resolución, lo correcto es: Durán 14 de Julio del 2016

Ab. Eduardo Orellana P.

Abogado



RESOLUCIONES
CANTON DURAN

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 1032

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs Ofvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

01 AGO 2016

Pablo Rueda
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN

COPIA INTEGRA:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN















Guayaquil 23 de Febrero del 2018

Señor:

Representante Legal: **KARLA LILIANA VARELES ARREAGA.**

SOLFON S.A SOLUCIONES FOLIARES ORGANICO MINERALES NUTRITIVAS.

GERENTE GENERAL

Ciudad.

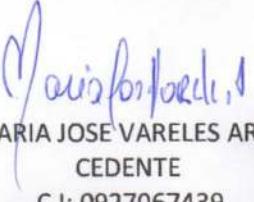
De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir 148 Acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar de los estados unidos de américa cada una, de las siguientes maneras.

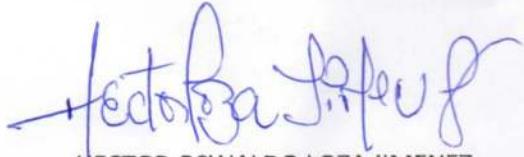
1. Nombre del cedente **MARIA JOSE VARELES ARREAGA**, portadora de la cedula de ciudadanía N° 0927067439 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, transfiere 148 acciones ordinaria y nominativas de un dólar a favor de la señora **MONICA JACQUELINE ARREAGA CORTEZ**, portador de la cedula de ciudadanía N° 0909385858 de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a usted que se sirva a registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionista de la compañía **SOLFON S.A SOLUCIONES FOLIARES ORGANICO MINERALES NUTRITIVAS**, así como anular los títulos anteriores y otorgar un nuevo título.

Atentamente


MARIA JOSE VARELES ARREAGA
CEDENTE
C.I: 0927067439


MONICA JACQUELINE ARREAGA CORTEZ
CESIONARIO
C.I: 0909385858


HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ
EX CONYUGE DEL CEDENTE
C.I: 0924803562



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Acta de Matrimonio entre MARGARITA HAN JIMENEZ y ALEXANDER OSWALDO LOZA JIMENEZ

MATRIMONIO



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 820 - 000053 - 13

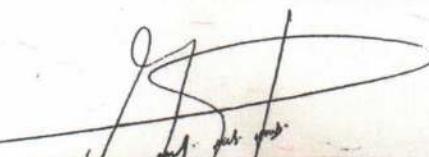
En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón DURAN, parroquia ELOY ALFARO /DURAN/, el día de hoy, 10 DE MARZO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0924803562 domiciliado en CDLA LAS JOYAS URB DIAMANTE MZ 5 VILLA 14, de estado civil SOLTERO hijo de HECTOR O LOZA BENITEZ y GLADYS M JIMENEZ LEON.

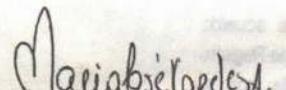
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA JOSE VARELES ARREAGA, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /AGRARIO/ el 3 DE JUNIO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0927067439 domiciliada en CDLA LAS JOYAS URB DIAMANTE MZ 5 VILLA 14, de estado civil SOLTERO hija de JORGE VARELES MATEO y MONICA ARREAGA CORTEZ.

OBSERVACIONES

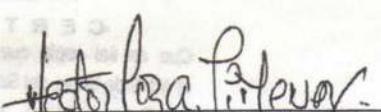
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS Y QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERAN AMBOS


firma del delegado

WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ


firma de la contrayente

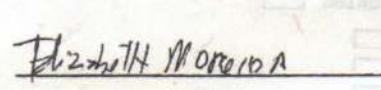
MARIA JOSE VARELES ARREAGA


firma del contrayente

HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ


testigo

PEDRO GABRIEL ARREAGA CORTEZ


testigo

WENDY ELIZABETH MOREIRA LOZA

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
DURAN, 10 DE MARZO DE 2016

Impreso por: PMERCHAN, DURAN, 10 DE MARZO DE 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DILIGENCIA: Ante el Notario Tercero del Cantón Daule, Ab. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN; de fecha: 16 de Junio del 2016.- Se declara disuelta la sociedad conyugal entre: HECTOR OSWALDO LOZA JIMENEZ con MARIA JOSE VARELES ARREAGA, la misma que se Subinscriba al margen del Registro de Inscripción matrimonial correspondiente.- Comprobante de Transacción.- No. - 87310
Durán, 27 de Noviembre del 2014.

Ab. Eduardo Orellana P
Delegado

USD. 6.00

Por error en la presente resolución, lo correcto es: Durán 14 de Julio del 2016

Ab. Eduardo Orellana P.

Abogado



RESOLUCIONES
CANTON DURAN

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 1032

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs Ofvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

01 AGO 2016

Pablo Rueda
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN

COPIA INTEGRA:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN